



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

273/08

04 AGO 2008

Salta,

Expediente N° 12.267/08

VISTO la presente actuación, mediante la cual se tramita la renovación de la suscripción del Código Alimentario Argentino Actualizado – Impreso- , para la Cátedra de Ciencia y Tecnología de los Alimentos, de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la responsable de la cátedra mencionada, Ing. Joaquina Morón Jiménez, con motivo de la suscripción realizada en el año 2007, fundamentó la necesidad de contar con material completo y actualizado para consulta permanente de los alumnos.

Que en dicha oportunidad se adjudicó a la firma DE LA CANAL y Asociados S.R.L., conforme lo aconsejado por la docente, mediante informe que obra en el expediente 12.178/07, justificando la reconocida trayectoria, seriedad y responsabilidad para brindar un servicio que requiere una constante actualización del material objeto de la presente.

Que a fs. 2, la docente, solicita como prioridad básica la actualización del Código Alimentario Argentino, material de alta consulta por el nivel de información que ofrece, favoreciendo la calidad de la enseñanza en la cátedra a cargo.

Que obra en las presentes actuaciones formulario de orden de renovación de suscripción remitido por la firma DE LA CANAL y Asociados S.R.L., comunicando, vencimiento de lo suscripto, cotización y fecha de mantenimiento de oferta por pago adelantado.

Que analizadas las presentes actuaciones, cabe considerar lo manifestado por la Ing. Joaquina Morón Jiménez sugiriendo adjudicar a la brevedad posible, a la firma DE LA CANAL y Asociados S.R.L., atento encontrarse próxima la fecha estipulada para aprovechar la cotización propuesta.

Que el gasto estimado en \$ 730 (Pesos setecientos treinta) se encuentra autorizado por la señora Decana de esta Facultad previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto n° 436/00, Art. 27, Decreto n° 1023/01 y Resolución CS N° 549/07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

273/08

04 AGO 2008

Salta,

Expediente N° 12.267/08

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa N° 08/08, efectuada para la renovación de la suscripción del Código Alimentario Argentino Actualizado – Impreso 2008-2009 a los fines aludidos en el exordio.

ARTICULO 2º: ADJUDICAR la presente Contratación a la firma DE LA CANAL & ASOCIADOS S.R.L., con domicilio en Roque S. Peña N° 3123, Olivos (1636), Buenos Aires, por el importe total de \$ 730,00 (Pesos setecientos treinta) correspondiente a la renovación de suscripción por la publicación impresa del Código Alimentario Argentino con servicio de actualización durante 12 meses, por cotización conveniente.

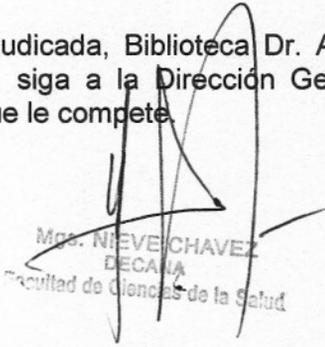
ARTICULO 3º: IMPUTAR la suma de \$ 730,00 (Pesos setecientos treinta) el *Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 5 Libros, Revistas y otros elementos coleccionables*, Fuente de Financiamiento 16, del presupuesto del presente ejercicio.

ARTICULO 4º: REGISTRAR y COMUNICAR a la firma adjudicada, Biblioteca Dr. Arturo Oñativia, Departamento de Patrimonio de esta Facultad y siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.

G.O


LAURO MARCELO PERA
DIRECTOR ADMIN. ECONÓM.
Facultad de Ciencias de la Salud




MRS. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud